

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 31/16 (Pcia. de Tucumán)**S.M. de Tucumán, 15 de marzo de 2016****B.O.: 17/3/16 (Tucumán)****Vigencia: 17/3/16**

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Declaraciones juradas anuales de los períodos fiscales 2012, 2013 y 2014. Modificación de las [Res. Giales. D.G.R. 141/11, 131/12 y 75/13](#).

Vencimiento para su presentación. [Res. Gral. D.G.R. 29/16](#). Se suspende su entrada en vigencia.

Art. 1 – Suspender la entrada en vigencia de la Res. Gral. D.G.R. 29/16.

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.